

## PRÓLOGO

*“La efectiva justicia es un derecho  
que no se pide, se exige”.*

Hacia una lectura preliminar del lector, deseo puntualizar aquello de lo que estoy convencida.

Considero necesario que se implemente el “*método lógico formal de razonamiento práctico*” propuesto en la presente investigación, como *aporte original* a la ciencia del derecho procesal. Este método ha sido fruto de indagaciones minuciosas, en el marco de los principios, instituciones y conceptos que hacen a la Teoría General del Proceso, pues redundará en beneficio a la realidad jurídica de los tribunales, en cuanto a la celeridad, la economía procesal, la seguridad, pero ante todo, a la corrección procesal de los fundamentos de la sentencia.

La practicidad de este método será valiosa tanto para los jueces como para los abogados y para el común de la gente que, como reza el epígrafe, reclama la claridad y transparencia de la voz que lo ampara en la justicia.

Quisiera dedicar un apartado especial de este prólogo a la Dra. Angelina Ferreyra de de la Rúa, quien apasionada por el derecho y con cálido compromiso marcó la directriz en mi carrera profesional. Agradezco su estímulo constante, el que me llevó a transitar la noble tarea de la enseñanza académica.

Su pensamiento ha sido de influencia decisiva, me ha posibilitado reconstruir a la vez que actualizar, los fundamentos científicos de la Teoría General del Proceso, desde una visión moderna doctrinaria y jurisprudencial.

Espero que este libro contribuya a esclarecer y profundizar en los actuales conceptos generales para quienes enfrentan diariamente las vicisitudes del debido proceso.

*Carolina Arriola*